

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025****CONSTRUCCION DE LA ESTACION INTERNACIONAL DE TREN DE ENCARNACION****CIRCULAR ACLARATORIA N° 01****RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS:****Consulta N°01:**

Por la presente solicitamos a La Convocante una aclaración respecto al requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, específicamente en la sección III - N°4: Capacidad en Materia de Personal Pág. N°36, en lo que respecta a la presentación de la nómina del personal propuesto para la ejecución de la obra y su inscripción en el IPS.

En particular, nos gustaría solicitar una excepción para los cargos clave de jefe de Obras y Residente de Obras, quienes, debido a su naturaleza y especialización, suelen ser contratados mediante contratos específicos de obras y bajo la figura de Profesionales Independientes Inscriptos en el RUC.

En este sentido, nos gustaría saber si es posible considerar la presentación de documentación que acredite la experiencia de estos profesionales, en lugar de la inscripción en el IPS, siempre y cuando se cumplan los requisitos de calificación y experiencia establecidos en el pliego.

Este pedido de aclaración no incluye a los demás personales operativos propuestos para la obra, quienes sí por su naturaleza de trabajo, deberán estar inscriptos en el IPS.

RESPUESTA: Entendemos con válido el planteamiento realizado por el recurrente, atendiendo la fundamentación de la naturaleza de la más probable vinculación de este nivel de profesionales con la futura empresa adjudicada. En consecuencia, para los cargos técnicos de jefe de Obras y Residente, no se requerirá inscripción en el IPS, se considerará como válido la presentación de perfiles de profesionales con RUC activo, siempre que éstos cuenten con la experiencia requerida para una obra de esta envergadura. Los demás personales operativos sí deberán estar inscriptos en el IPS.

Consulta N°02:

Existen planos de los proyectos ejecutivos correspondientes a esta licitación, específicamente los planos estructurales, de instalaciones y arquitectónicos.

RESPUESTA: Los planos que se dispone son la planta corte, fachada y perspectiva y detalles estructurales que le fueron publicados. Los planos de instalaciones (eléctricas y sanitarias) no se cuenta, queda a criterio del adjudicado la ejecución de estas adecuándose al Proyecto.